

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que remita un informe a esta soberanía con la intención de conocer cuáles han sido las medidas que han implementado para prevenir y atender el suicidio en la entidad, derivado que en los servicios de salud que presta el Estado de México en materia de salubridad general se encuentran los relacionados con la salud mental y prevención del suicidio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que dé a conocer cuáles son las acciones, campañas, actividades o medidas que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos, por ser una de las Instituciones encargadas de velar por el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con el objeto de prevenir el suicidio desde las infancias.

ARTÍCULO TERCERO.- La H. LXI Legislatura del México, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México y, finalmente, al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que remitan sus respuestas a esta H. Soberanía en breve término Constitucional.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).